



# IMPRESO DE SOLICITUD EXPOSICIONES EXPOCONSUMO

## NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y EXPOSICIÓN SOLICITADA

## DATOS DE CONTACTO

Nombre del responsable:

Cargo:

DNI:

Teléfono:

E-mail:

Domicilio:

C.P.:

Provincia:

## DATOS DE LA EXPOSICIÓN

Lugar de instalación de la exposición:

Fechas de solicitud (máximo 30 días):

Horario de visita:

Destinatarios:

¿Contará la exposición con monitor o personal técnico de apoyo?

Sí  No

¿Está previsto realizar actividades complementarias a la exposición?

Sí  No

Otras características del modo de exposición:

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Fdo.: \_\_\_\_\_



## NORMAS DE CESIÓN

---

1. La exposición "Comercio Justo y Sostenibilidad, un camino en común" se compone de 10 paneles simples en formato roll-up
2. La cesión de la exposición es gratuita. Está prohibida su explotación económica.
3. El periodo máximo de cesión es de **30 días**.
4. El transporte, montaje y desmontaje de la exposición correrá a cargo de la entidad solicitante, que deberá recoger y devolver el material de la exposición en el lugar que se le indique desde la Dirección General de Agenda 2030 y Consumo, de la Consejería de Desarrollo Sostenible.
5. La entidad solicitante deberá proveer el local donde se exhibirá la exposición, que deberá ser, en cualquier caso, un lugar en el que se controle el acceso de personas, de forma que durante el tiempo que permanezca en exhibición la misma y durante el horario de apertura al público la exposición esté vigilada. El resto del tiempo, la sala en la que se encuentre la exposición deberá permanecer cerrada.
6. La exposición se deberá situar en un lugar cubierto y supervisado, evitando instalarse en lugares de paso o similares donde no se pueda ejercer un control constante sobre la misma.
7. La entidad solicitante deberá responder de los daños que la exposición sufra mientras la misma esté bajo su custodia, comprometiéndose a su devolución en el estado original en que le fue entregada. Para ello dispondrá de un seguro o del medio que considere oportuno.
8. En el momento de la devolución deberá comunicarse si se ha producido algún desperfecto o extravío de parte del material cedido. Así mismo, la devolución de cada panel de la exposición se realizará en la funda correspondiente siguiendo, en su caso, el etiquetado que aparezca en las mismas.
9. La entidad solicitante se compromete a la entrega de un informe de evaluación y, en su caso, las fichas de evaluación cumplimentadas, así como a facilitar la documentación e información generada por la muestra de la exposición, y en especial, la relativa al número de visitas recibidas.
10. La entidad solicitante se compromete a hacer constar de forma expresa la cesión de la exposición por parte de la Consejería de Desarrollo Sostenible en cualquier acto de promoción o difusión de esta.
11. La presentación de esta solicitud supone la aceptación y cumplimiento de las normas expuestas.

***El programa Expoconsumo, de préstamo de exposiciones itinerantes en materia de consumo, es una iniciativa de la Dirección General de Agenda 2030 y Consumo de Castilla-La Mancha.***